

La oferta pública para personas adultas en los diferentes niveles no universitarios, tanto en formación reglada como no reglada, presencial como a distancia, posibilita la formación continuada de todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de partida, condición o edad: enseñanzas conducentes a título académico, preparación de pruebas libres y de acceso, cursos de inserción y actualización profesional, enseñanzas de idiomas a distancia a través de *That's English!* y una gran oferta de cursos de formación abierta y a distancia a través de Internet con *Aula Mentor* (ver tabla Oferta Educativa página 34).

Las enseñanzas conducentes a título académico constituyen la única oferta de educación no universitaria destinada a personas adultas cuyos títulos tienen validez oficial y, por tanto, pleno reconocimiento académico y profesional.

PROGRAMA THAT'S ENGLISH!

That's English! es el curso de inglés a distancia creado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y que se imparte a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Logroño y Calahorra.

Es oficial, por eso garantiza una formación que se ajusta al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Es el único curso de inglés a distancia oficial que permite obtener los **Certificados Oficiales del Nivel Básico (A2), Nivel Intermedio (B1) y Nivel Avanzado (B2)**. Más información en www.thatsenglish.com

AULA MENTOR

Aula Mentor es un sistema de formación abierta, flexible y a través de Internet para personas adultas. Está promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y ofrece **más de 150 cursos de formación on-line que incorporan las últimas tecnologías informáticas y audiovisuales**.

Los objetivos de *Aula Mentor* se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación en todas las vertientes del desarrollo personal y profesional de la población adulta que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible no sujeto ni a horarios ni a plazos de ningún tipo.

La oferta formativa se materializa en un conjunto de cursos en permanente actualización, organizados en áreas formativas y que han sido diseñados y adaptados especialmente para las características de los potenciales destinatarios y de la modalidad de enseñanza. Para la mayoría de los cursos no se requieren conocimientos previos ni titulación específica. Puede consultarse el listado completo de cursos en www.aulamentor.es.

La infraestructura física, denominada **Aula Mentor**, está ubicada en cada uno de los **Centros de Educación de Personas Adultas de La Rioja y en la Sección IES de Cervera del Río Alhama**. Al frente de la misma está el administrador de aula, que informa, asesora y apoya en el manejo de equipos y de la comunicación telemática; por otra, y a distancia, hay asignado un tutor que resuelve las dudas, evalúa y sigue el proceso de aprendizaje del alumno. La utilización del aula es opcional ya que los cursos pueden realizarse desde el domicilio o desde cualquier otro lugar en el que se disponga de conexión a Internet. Tras superar la prueba final se expide un certificado de aprovechamiento firmado por el Ministerio y la Consejería de Educación, si bien no sustituye en ningún caso a la enseñanza reglada conducente a título oficial.

Además, *Aula Mentor* dispone de una convocatoria específica de un conjunto de cursos en el marco de la formación permanente del profesorado, cuyos certificados son inscritos en el Registro de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. También se puede solicitar su inscripción en el Registro de Formación del Profesorado del Gobierno de La Rioja, previa solicitud del interesado y adjuntando el correspondiente certificado del curso emitido por el MEC.

DESTINATARIOS

Podrán acceder a las enseñanzas de Educación de Personas Adultas, con carácter general, las personas **mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año** en el que soliciten la admisión en estas enseñanzas.

Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que les impida acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

El acceso a estas enseñanzas está determinado por la Orden 17/2013, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 17 de julio)

CALENDARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ENSEÑANZAS OFERTADAS	PERIODO ORDINARIO	PERIODO EXTRAORDINARIO*
Enseñanzas Iniciales: – Nivel I (Alfabetización) – Nivel II (Conocimientos básicos) Alfabetización en Lengua Castellana para inmigrantes	Del 1 al 10 de septiembre	Durante todo el curso escolar
Cursos preparatorios: – Pruebas libres: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años – Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Del 1 al 10 de septiembre	Hasta el 15 de octubre
Educación Secundaria para Personas Adultas: – Presencial – A distancia	1 ^{er} cuatrimestre	
	Del 1 al 10 de septiembre	Hasta el 15 de octubre
	2 ^o cuatrimestre	
	Del 20 al 30 de enero	Hasta el 1 de marzo
Bachillerato: – Nocturno – A distancia	Mismos plazos que en el régimen diurno	Mismos plazos que en el régimen diurno (septiembre)
Otras enseñanzas no formales dirigidas a la inserción laboral y actualización profesional	Establecidos por el centro educativo	
That's English!	Del 16 al 30 de septiembre (promoción)	Del 3 al 24 de octubre (resto solicitantes)
Aula MENTOR	Matrícula abierta todo el año excepto julio y agosto	

* Finalizado el plazo extraordinario, siempre que existan vacantes y no queden solicitudes en lista de espera, el Centro podrá excepcionalmente matricular a alumnos de incorporación tardía, en los términos que establece la Resolución n° 3658, de 27 de diciembre de 2013 (BOR de 3 de enero de 2014).

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Orden 12/2009 de 15 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, por la que se regulan las Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR del 20 de abril)

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años o que cumplan esa edad dentro del año natural en el que se realicen las pruebas, siempre que no estén cursando enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria para Personas Adultas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo realizará dos convocatorias anuales.

Las pruebas serán únicas para todos los aspirantes en cada convocatoria y se realizarán en una sola jornada, en sesiones de mañana y tarde, en la misma fecha para todos los Tribunales.

Las pruebas constarán de tres partes, correspondientes a los tres ámbitos en que se organizan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y referidas al currículo de Educación Secundaria Obligatoria:

- Ámbito Científico-Tecnológico:** aspectos básicos de las materias Ciencias de la Naturaleza; Matemáticas; Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación física.
- Ámbito social:** aspectos básicos de las materias Ciencias sociales, geografía e historia; Educación para la ciudadanía y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación plástica y visual y Música.
- Ámbito de comunicación:** aspectos básicos de las materias Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, cuyo idioma elegirá el aspirante en el momento de la inscripción (francés o inglés).

La calificación positiva obtenida en cualquiera de los ámbitos tendrá carácter permanente para sucesivas convocatorias.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se obtendrá una vez que se haya conseguido evaluación positiva en los tres ámbitos en que se organizan las pruebas.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

Orden 5/2013, de 20 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece el régimen y el procedimiento de celebración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR del 1 y del 13 de marzo)

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de veinte años o que cumplan esa edad dentro del año natural en el que se realicen las pruebas, siempre que no estén en posesión del título de Bachiller o de cualquier otro título declarado equivalente, ni estén cursando enseñanzas de Bachillerato en ninguna de las modalidades, ya sea de forma presencial o en la modalidad a distancia.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo realizará una convocatoria anual.

Las pruebas serán únicas para todos los aspirantes en cada convocatoria y se realizarán en dos jornadas en sesión de mañana y tarde, en la misma fecha para todos los Tribunales.

Las pruebas constarán de dos ejercicios, referidas a las distintas materias del currículo de Bachillerato, distribuyéndose de la siguiente forma:

El primer ejercicio será común para las diferentes modalidades. El aspirante deberá examinarse de las siguientes partes:

Primera parte: Lengua castellana y literatura

Segunda parte: Lengua extranjera

Tercera parte: Respuesta por escrito a una serie de cuestiones relativas a los contenidos de las materias de Ciencias para el mundo contemporáneo, Filosofía y ciudadanía, Historia de la Filosofía e Historia de España.

El segundo ejercicio, diferenciado según las modalidades, versará sobre las materias de modalidad establecidas en el Decreto 45/2008, de 27 de junio. Evaluará el grado de consecución de los objetivos propios del Bachillerato y las destrezas básicas de cada una de las materias de modalidad. Se estructurará en cuatro partes, correspondientes a cuatro materias de modalidad elegidas por el aspirante entre la relación que aparece en el Anexo IV de la Orden 5/2013 dependiendo de la modalidad o vía de Bachillerato que seleccione en el momento de la inscripción.

Obtendrán el título de Bachiller quienes superen la prueba, en cualquiera de sus modalidades.

En el caso de no haber superado la prueba, los candidatos mantendrán, para las sucesivas convocatorias reguladas por la Orden 5/2013, la calificación del ejercicio o de las partes aprobadas.

A los aspirantes que aprueben alguna parte del primer o segundo ejercicio se les considerarán superadas las materias correspondientes según anexo X de la Orden 5/2013 en el Bachillerato nocturno o a distancia, conservando sus calificaciones a todos los efectos, siempre y cuando el aspirante posea el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden 5/2010, de 11 de marzo, por la que se establecen las bases para la realización de pruebas libres para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR del 22 de marzo)

Con carácter general podrán participar en las pruebas libres para obtener:

- Títulos derivados de la LOGSE, las personas que hayan cursado el correspondiente ciclo formativo y tengan pendientes módulos profesionales, incluidos los que hayan agotado todas las convocatorias de algún módulo profesional.
- Títulos derivados de la LOE.

Los aspirantes no podrán estar matriculados simultáneamente en el mismo módulo o módulos profesionales, ya sea en régimen presencial o a distancia, y deberán reunir los requisitos citados a continuación para poder presentarse a las pruebas de:

Título de Técnico:

- Tener cumplidos 18 años de edad en el momento de la realización de las pruebas.
- Tener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o alguno de los requisitos académicos de acceso publicados en la página 5.

Título de Técnico Superior:

- Tener cumplidos 20 años de edad en el momento de la realización de las pruebas.
- Tener cumplidos 19 años de edad en el momento de la realización de las pruebas, y estar en posesión del Título de Técnico de la misma familia profesional al que se aspira.
- Tener el Título de Bachiller o alguno de los requisitos académicos de acceso publicados en la página 5.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo realizará una convocatoria anual.

Los contenidos de las pruebas irán referidos a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El módulo profesional Formación en Centros de Trabajo y Proyecto deberá cursarse de manera presencial de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, una vez superados el resto de módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente. Obtendrán el título correspondiente una vez superados todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

El alumnado cuenta con **horarios flexibles** en las distintas modalidades **diurna, vespertina y nocturna** del régimen presencial, además de la oferta de enseñanzas en **régimen a distancia**, todo ello con una metodología adecuada a las características de las personas adultas.

- (1) Las Enseñanzas Iniciales se organizan en dos cursos académicos.
- (2) La superación de las Enseñanzas Iniciales II permite el acceso a la Educación Secundaria para Personas Adultas (presencial o a distancia).
- (3) La Educación Secundaria para Personas Adultas (presencial o a distancia) se organiza en dos cursos académicos en módulos cuatrimestrales.
- (4) Existe una convocatoria específica de un conjunto de cursos de Aula Mentor en el marco de la formación permanente del profesorado.

Localidad	Centro	PRESENCIAL										A DISTANCIA							
		Enseñanzas Básicas		Preparación pruebas libres/acceso				Bachillerato Nocturno		Otras enseñanzas		ESO	Bachillerato		Mentor	Inglés			
		Iniciales ⁽¹⁾	ESO	Enseñanzas Iniciales I (alfabetización)	Enseñanzas Iniciales II (consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales) ⁽²⁾	Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) ⁽³⁾	Pruebas libres título Educación Secundaria Obligatoria	Pruebas acceso ciclos formativos grado medio	Pruebas acceso ciclos formativos grado superior	Pruebas de acceso universidad mayores 25 y 45 años	Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias	Español para inmigrantes			Inserción y actualización Profesional	Humanidades y Ciencias Sociales	
Alfaro	CEPA de Alfaro	T/N	T/N												T/N				
Arnedo	CEPA de Arnedo	T/N	T/N		T/N							T/N	T/N						•
Calahorra	CEPA San Francisco	T/N	T	T/N					N			T/N	T/N	•					•
	EOI de Calahorra																		•
Cervera del Río Alhama	IES Valle del Cidacos							N											
	Sección IES (Aula Mentor)																		•
Haro	CEPA Rioja Alta	T/N	T/N		T/N							T/N	T/N						•
	IES Ciudad de Haro							N											
Lardero	IES La Laboral							N											
Logroño	CEPA Plus Ultra	T	M/N	M/T/N					T			M/T/N	M/T/N	•					•
	EOI "El Fuero de Logroño"																		•
	IES Inventor Cosme García						N	N											
	IES Práxedes Mateo Sagasta									N	N				•	•			
Nájera	CEPA de Nájera	T/N	T/N		T/N						T/N	T/N						•	
Santo Domingo de la Calzada	CEPA Rioja Alta	T/N	T/N		T/N						T/N	T/N						•	

M. Mañana, T. Tarde y N: Noche

COMPETENCIAS CLAVE N-2 Y N-3

Orden 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOR del 12 de marzo)

La superación de estas pruebas de evaluación permitirá acceder, si no se posee ninguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero (BOE 31 de enero), a la formación en todos los certificados de profesionalidad o módulos formativos del nivel correspondiente que se financie o autorice por el órgano competente en materia de Formación para el Empleo del Gobierno de La Rioja.

Pruebas en los niveles 2 y 3 de competencia:

- a) Matemáticas.
- b) Comunicación en lengua castellana.
- c) Comunicación en lengua extranjera.

ENSEÑANZAS NO FORMALES EN AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES

Diferentes Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro organizan actividades de formación para personas adultas subvencionadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Orden 11/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (BOR del 6 de abril)

Subvenciones concedidas durante el curso 2014/15 por Resolución de 6 de agosto de 2015:

AYUNTAMIENTOS: Autol, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Tudelilla, Nájera, Pradejón, Quel, Haro, Rincón de Soto y Santo Domingo de la Calzada.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: FEAFES-ARFES, Universidad Popular, YMCA-Rioja, AMIN, Asociación Promoción Gitana, CCOO- RIOJA, Fundación Randstad y Empleo Rioja.